



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-17-2017"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-17-2017** para la ejecución del siguiente objeto: *"Suministro de monturas y lentes prescritos por profesional, para empleados públicos sindicalizados y trabajadores oficiales, dando cumplimiento al artículo 15°, numeral 15.2 del acuerdo laboral colectivo para el 2017-2018 y el servicio de consultas ópticas, oftalmológicas, monturas y lentes recetados para trabajadores oficiales y beneficiarios, dando cumplimiento al artículo 10° de la convención colectiva de trabajo del municipio de sabaneta"*.
3. El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección se estimó en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (\$50.000.000).
4. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1533 expedido el 10/05/2017 con Rubro 14-01-17200 "Aportes gastos médicos sindicato ICLD".
5. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 14 de junio de 2017, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
7. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente.
8. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
9. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.



10. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
11. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2017.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2017, para la ejecución del siguiente objeto: "Suministro de monturas y lentes prescritos por profesional, para empleados públicos sindicalizados y trabajadores oficiales, dando cumplimiento al artículo 15°, numeral 15.2 del acuerdo laboral colectivo para el 2017-2018 y el servicio de consultas ópticas, oftalmológicas, monturas y lentes recetados para trabajadores oficiales y beneficiarios, dando cumplimiento al artículo 10° de la convención colectiva de trabajo del municipio de sabaneta".

SEGUNDO. - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-17-2017, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román - Abogado Contratista y Rosa Maria Montoya Montoya- Asesora jurídica -ÁREA TECNICA: Oscar Eduardo Carvajal Martinez – Subdirector de Gestión Administrativa adscrito a la Secretaria de servicios administrativos.

TERCERO. - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	24 de Julio de 2017	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 31 de julio de 2017	Recepción: Correo Electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de agosto de 2017	Publicación respuestas: Página Web www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No 1098
FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2017


Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 4



Plazo para presentar solicitud de limitación de convocatoria a Mipyme	Hasta el 30 de julio de 2017	Recepción: Correo Electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com
Publicación de la Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	01 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Hasta el 02 de agosto de 2017 hasta las 5:00 pm	Recepción: Correo electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 02 de agosto de 2017	Recepción: Correo electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo y plazo para presentar adendas	03 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para entrega de propuestas	Hasta el 04 de agosto de 2017 De 8:00 am a 12 am y de 2:00 pm a 3:00 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
Cierre de la selección abreviada de menor cuantía.	04 de agosto de 2017 A las 3:30 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso oficina jurídica asesora
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	08 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	09 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co
traslado del informe de evaluación para la presentación de observaciones	Del 10 de agosto al 14 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co Recepción: Correo Electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co Sub.gestionadmin@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	15 de agosto de 2017	Publicación Página Web www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No 1098 FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2017	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Suscripción y perfeccionamiento del contrato	dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Asesora Jurídica-Contratación
--	---	---------------------------------------

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.


SÉPTIMO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román Asesor Jurídico	Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 